



APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS

Exp.: 6712- Contratación de Servicios de revisión e implantación de planes de autoprotección

En el Departamento de Contratación y Compras se ha creado el expediente indicado a propuesta del Departamento de Personas para la contratación referenciada en el asunto, por un Presupuesto Base de Licitación excluido IVA de 10.000,00 € y una duración de 24 meses con una posible prórroga de dos años de duración y un valor estimado de 20.000,00 €.

Dicho expediente está compuesto de la siguiente documentación:

- Formulario F-7-03-06 Alta de necesidad.
- Solicitud de compra.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) de fecha junio 2021.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de fecha junio 2021.

Conforme a lo especificado en el artículo 25 de los Estatutos de EMASA, el órgano de contratación es el Consejo de Administración, sin perjuicio de la posibilidad de su delegación en la Comisión Ejecutiva, el Consejero-Delegado o Director Gerente.

En sesión del Consejo de Administración de fecha 1 de marzo de 2016 se acordó delegar en el Director Gerente, entre otras, aquellos contratos cuya contraprestación económica no supere los 54.000 €, siendo elevado a escritura pública en fecha 30 de marzo de 2016 con número de Protocolo 1.126.

Visto que el valor estimado del contrato no supera los 54.000 €, el órgano de contratación competente es el Director Gerente

En virtud de lo expuesto, el Jefe de Contratación y Compras PROPONE al Director Gerente la aprobación del siguiente acuerdo:

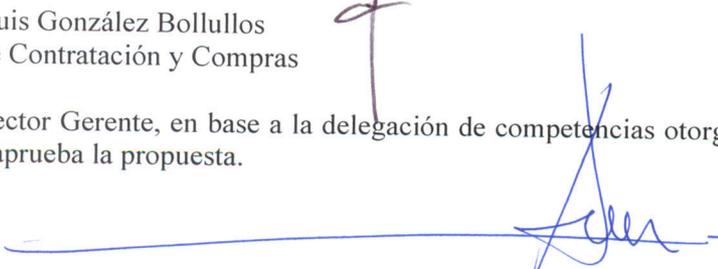
PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y los Pliegos referenciados mediante procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, lo que conlleva la aprobación del gasto correspondiente.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento procediéndose a publicar anuncio de convocatoria en el Perfil del contratante de EMASA alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Málaga, a 11 de junio de 2021

José Luis González Bollullos
Jefe de Contratación y Compras

El Director Gerente, en base a la delegación de competencias otorgada en fecha 1 de Marzo de 2016, aprueba la propuesta.


Fdo. D. Juan José Denis Corrales
Director Gerente de EMASA